



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Constancia de Identidad</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SHA/002		
Documento oficial con el que se acredita que una persona es residente de alguna localidad ubicada en este municipio, acreditando su identidad, mencionado fecha de nacimiento y nombre de los padres.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91 Fracción X de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Identidad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera acreditar su domicilio actual y su identidad, para diversos trámites.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono) o constancia del Delegado Municipal.	No	1 copia	ARTICULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2. Acta de nacimiento	No	1 copia			
3. Una foto infantil	Si	N/A			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entrega de documentación por parte del ciudadano, el trámite se entrega en 24 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, realizando el pago correspondiente.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Veinticuatro horas				
COSTO:	\$109.00	Fundamento Jurídico Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con la totalidad de los requisitos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. J. Concepción Escutia Porcayo			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco, Estado de México		
C.P.:	52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	6901100		1002	N/A	<a href="mailto:secayuntamiento@sanmateoatenco.gob.mx">secayuntamiento@sanmateoatenco.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ Sirve para el trámite de afiliación al seguro?						
RESPUESTA:	Si como identificación oficial						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ La constancia es con hoja membretada?						
RESPUESTA:	Si, cuenta con el logo del municipio y firma de la autoridad municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Puede asistir alguna otra persona en mi representación al realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si, con credencial para votar.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA 15 / 03 / 2024
Yolanda Díaz Heras Secretaria del Secretario del Ayuntamiento	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo Secretario del Ayuntamiento.	